



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**ÓRGANO:** JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
**SESIÓN:** ORDINARIA  
**FECHA:** 11 DE AGOSTO DE 2017  
**NÚMERO:** 31/2017

### **ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Manuela del Rosario Such
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día once de agosto de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.<sup>a</sup> Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

#### **PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2017.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

#### **SEGUNDO: CONTRATACIÓN**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL PRESTACIÓN DEL “SERVICIO ENERGÉTICO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA”: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Visto el expediente para la contratación del servicio consistente en la “Prestación del servicio energético de mantenimiento y revisión de las instalaciones térmicas de los edificios de los que es titular el Ayuntamiento de Novelda”.

Visto el informe emitido por la Secretaría General sobre la forma de contratación.

Vistos el informe de Intervención sobre fiscalización.

Vista la propuesta formulada por el Concejil Delegado de Calidad Medio Ambiental relativa a la necesidad de convocar este procedimiento negociado con publicidad para la contratación del servicio.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores del presente contrato y que obran en el expediente, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Objeto: Prestación del servicio de “Servicio de mantenimiento y revisión de las instalaciones térmicas de los edificios de los que es titular el Ayuntamiento de Novelda”
- Presupuesto base de licitación: 82.500€ IVA incluido, correspondiendo 65.175 a la base y 17.325 al IVA, por el total del contrato incluidas las posibles prórrogas, es decir 13.750 € anuales, correspondiendo 10.862,50 a la base y 2.887,50 al IVA correspondiente.
- Financiación: Con cargo al presupuesto municipal.
- Procedimiento de selección: Procedimiento negociado con publicidad con invitación formal a un mínimo de tres empresas capacitadas, anunciándose en el Tablón Oficial de Edictos y en el perfil del contratante.
- Duración del contrato: Cuatro años prorrogables por dos más.
- Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante, hasta las 13:00 horas del último.
- Garantías: Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

SEGUNDO.- Aprobar el presente expediente de contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación negociado con publicidad.

CUARTO.- Designar como Director del contrato a D. ....a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 09,30 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M<sup>a</sup> Manuela del Rosario Such